

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N°4 de 2020

Nuevas Fechas de Pago Renovaciones 2020

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Que dada la coyuntura y emergencia sanitaria Nacional se extienden las fechas de pago de los aportes patrimoniales y derechos de uso de los clientes código de empresa hasta 31 de agosto y 31 de julio de 2020 respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Los valores a pagar corresponden a las tarifas para el año 2020.

ARTÍCULO 3°. Las empresas que no realicen el pago correspondiente con estas nuevas fechas quedarán desvinculadas por motivo de **No Pago**.

ARTÍCULO 4°. Las empresas que no renovaron y que tienen activos registrados de hasta **\$9.9M quedarán eximidas del pago por este año**.

Dado en Bogotá, D.C., el 20 de mayo de 2020



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo